



Outlook

RE: SOLICITUD- ACCESO EXPEDIENTE DIGITAL//RAD.680813333001-2023-00041-00//KBB

Desde Juzgado 01 Administrativo - Santander - Barrancabermeja <adm01bmja@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Lun 07/04/2025 11:36

Para Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Buen día,

Buen día,

Se remite acceso al expediente OneDrive, actualizado hasta 30/04/2024.

En adelante las actuaciones y documentos deben ser consultados en la plataforma SAMAI:

 [68081333300120230004100](#)

[https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?
guid=680813333001202300041006808133](https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=680813333001202300041006808133)

Inicio - Consejo de Estado

SAMAI surge de la necesidad de expandir e integrar los servicios de los sistemas empleados en la corporación. En un esfuerzo conjunto entre los magistrados de la corporación y la Oficina de Sistemas, se diseñó, desarrolló e implementó el sistema para la gestión judicial SAMAI, con altos componentes de seguridad, acorde a los estándares tecnológicos actuales, previa identificación de ...

samai.consejodeestado.gov.co

Secretario Judicial

Juzgado Primero Administrativo Oral de Barrancabermeja

Respetados Usuarios

Atendiendo los lineamientos de la Circular PCSJC24-1 de fecha 11 de enero de 2024 se informa que las solicitudes deben ser presentadas a través de la [ventanilla virtual](#) del aplicativo **SAMAI** en el siguiente enlace <https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co>. Es el **ÚNICO CANAL** disponible para dicha recepción.

Si envía algún comunicado a través de este correo **no será tenido en cuenta**.

Consulta la Circular [PCSJC24-1](#)

Video tutorial que te indicara la forma de operar en nuestro sistema:

[presentacionVentanillaVirtualConVoz.mp4](#)

La calidad de nuestro servicio depende de su opinión, por eso le invitamos a responder la siguiente encuesta de calificación:

<https://forms.office.com/r/giJpzSxiri?origin=lprLink>

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 26 de marzo de 2025 16:34

Para: Juzgado 01 Administrativo - Santander - Barrancabermeja <adm01bmja@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Katherine Buitrago Bustamante <kbuitrago@gha.com.co>;
Kathalina Carpetta Mejia <kcarpetta@gha.com.co>

Asunto: SOLICITUD- ACCESO EXPEDIENTE DIGITAL//RAD.680813333001-2023-00041-00//KBB

No suele recibir correo electrónico de notificaciones@gha.com.co. [Por qué es esto importante](#)

Señores,

JUZGADO PRIMERO (1) ADMINISTRATIVO DE BARRANCABERMEJA

adm01bmja@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: NOEL CALA VILLARREAL

DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO

RADICADO: 680813333001-2023-00041-00

SOLICITUD- ACCESO EXPEDIENTE DIGITAL.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la T. P. No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, en el proceso de la referencia, de manera respetuosa solicito acceso al expediente digital.

Para que sean compartidos a los siguientes correos electrónicos:

- **notificaciones@gha.com.co**

Agradezco su pronta colaboración.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments